



# Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de Octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes,

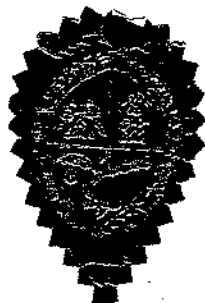
Por cuanto *Hilma Elena Cabrera So.* ha cursado en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título

*Ingeniero Civil*  
*Área Edificaciones*

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma, firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 25 de febrero de 1971.

*R. J. So.*  
El Secretario de la Facultad



*[Signature]*  
El Rector

REGISTRADO  
DEL LIBRO  
El Secretario



**CODIA**  
**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**

CALLE PADRE BILLINI No. 58  
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514  
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA  
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.dom  
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

**"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, INSTITUCIONALIDAD Y SERVICIOS AL COLEGIADO"**

**"CERTIFICACION"**

**17 NOV 2017**

**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) HILMA ELENA CABRERA SANCHEZ \*\*\*\*\* portador(a) de la Cedula de Identidad Electoral No. 012-0047764-2, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 16687, Exequatur No. 264, de fecha 15/06/2000 de profesion INGENIERO CIVIL.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los 17 días del mes de Noviembre del año 2017 (Valido por 30 días).

ING.CIV. LIVIO MERCEDES CASTILLO

Colegiatura 19525  
Secretario General CODIA

AGRIM. JUAN R. CRUZ VENTURA

Colegiatura 15704  
Presidente CODIA



# *Presidencia de la República Dominicana*

Santo Domingo, República Dominicana

Núm. 7480

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 JUL 2000

Al : Presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, (CODIA).

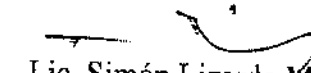
Del : Secretario Administrativo de la Presidencia.

Asunto : Concesión de exequatur de ingenieros.

Anexo : Oficios Nos.3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520, 3521, 3522, 3523, 3524, 3525, 3526, 3529, del 1 de marzo del 2000.

Devuelto, cortésmente para su conocimiento y fines procedentes, anexándole copia del Decreto No.264-00 de fecha 15 de junio del 2000, mediante el cual el señor Presidente de la Republica, Dr. Leonel Fernández, concede exequatur a varias personas para ejercer la profesión de Ingenieros en sus distintas áreas.

Atentamente,

  
Lic. Simón Lizardo Mézquita

SLM/AQ  
cd.



*Leonel Fernández*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

11

- 2) FELIPE NERIS CABRERA IGLESIAS
- 3) FILOMENA MEJIA ROSARIO
- 4) JUAN MIGUEL FRIAS GOMEZ
- 5) JUAN CARLOS CABREJA GONZALEZ
- 6) TEOFILO MANUEL DE JESUS CARBONELL JIMENEZ
- 7) CARLOS ALBERTO CORDERO MATEO
- 8) WILLIAM RICARDO MELO ANDREW
- 9) HUASCAR JOSE COSTE PEREZ
- 10) HENRY ANTONIO PERALTA TATIS
- 11) JUAN ALBERTO TAVERAS BADIA
- 12) ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ PAYANO

**INGENIERO CIVIL AREA HIDRAULICA Y SANITARIA:**

- 1) RAMON MATEO SANCHEZ MANZUETA

**INGENIERO (A) CIVIL AREA EDIFICACIONES:**

- 1) LEANDRO LOPEZ
- 2) JUAN CONTRERAS CACERES
- 3) HILMA ELENA CARRERA
- 4) FR
- 5)
- 6)

**“ELECASA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.R.L.”**  
**Capital Social RD\$100,000.00**  
**C/Pedro Henriquez Urefia No.2, San Juan de la Maguana**  
**Republica Dominicana**

Lista de Suscriptores y Estado de los pagos de las Mil (1000) cuotas sociales en numerario, de un valor de Cien (RD\$100.00) pesos oro, cada una, que forma el Capital Social de **CIEN MIL PESOS ORO CON 00/100 (RDS100,000.00)**, pesos oro, de la cuales se han pagado un total de Mil (1000) cuotas sociales, o sea su totalidad, con un valor total de **CIEN MIL PESOS ORO CON 00/100 (RDS100,000.00)** pesos, de la Compañía **ELECASA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.R.L.**, autorizada por la Asamblea General Constitutiva de fecha Once (11) de mayo del dos mil once (2011).

	No. C. SOCIALES	VALOR RD\$
1.- <b>HILMA ELENA CABRERA S.</b> , dominicana Mayor de edad, soltera Ingeniera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-00477 64-2, domiciliada y residente en la calle Pedro Henriquez Urefia No.2, San Juan De la Maguana.	900	
2.- <b>CARMITO CABRERA MONTERO</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Elec- toral No.012-0000003724-8, domiciliado y residente en la Pedro Henriquez Urefia No.2 . San Juan de la Maguana.	100	10,000.00
<hr/>		
<b>TOTAL DE CUOTAS SOCIALES</b>	<b>1000</b>	<b>RD\$100,000.00</b>



El presente estado es certificado exacto y sincero, por los infrascritos accionistas de la compañía, en la Ciudad de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, República Dominicana, a los Once (11) días del mes de mayo del Dos Mil Once (2011)

  
**HILMA ELENA CABRERA SANCHEZ**

  
**CARMITO CABRERA MONTERO**

Yo, **HILMA ELENA CABRERA SANCHEZ**, Gerente provisional de la compañía **ELECASA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.R.L.**, CERTIFICO la veracidad de la presente Lista de Suscriptores, levantada en la fecha arriba indicada.

  
**HILMA ELENA CABRERA SANCHEZ.**  
Gerente.-



Registrado en la Cámara de Comercio y Producción de San Juan  
El día 17 del mes de Julio del año 2011  
a las 11.00 de la Mañana Libro 9  
Número 289 289



**ARTICULO 14. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

#### **CAPITULO IV DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 15. Nombramiento de la Gerencia.** La sociedad será administrada por uno o varios Gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

**PARRAFO:** Queda designada por los presentes estatutos la señora HILMA ELENA CABRERA SANCHEZ, dominicano, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.012-0047764-2, domiciliado y residente en la calle Pedro Henríquez Ureña No.2, San Juan de la Maguana, como gerente único de la sociedad por un período de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. La señora HILMA ELENA CABRERA SANCHEZ acepta la función que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirla, en señal de lo cual suscribe los presentes estatutos como gerente aceptante.

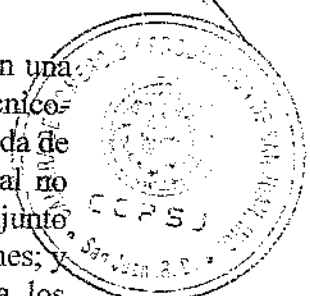
**ARTICULO 16. Poderes de la Gerencia.** Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes especiales.

**ARTICULO 17. Remuneración de los Gerentes.** Esta remuneración consistirá en una o varias de las siguientes: a) un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del Diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; y d) remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

**ARTICULO 18. Responsabilidad Civil de la Gerencia.** Los Gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

*CCM*

*Hilma Elena Cabrera Sanchez*





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

012-0047764-2



LUGAR DE NACIMIENTO:

SAN JUAN DE LA MAGUANA

FECHA DE NACIMIENTO:

18 DICIEMBRE 1962

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: F SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: SOLTERA

OCCUPACIÓN: INGENIERO(A)

FECHA DE EXPIRACIÓN:

18 DICIEMBRE 2024

HILMA ELENA  
CABRERA SANCHEZ





DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
Tarjeta de Identificación Tributaria

ELECASA CONSTRUCTORA E  
INMOBILIARIA SRL

RNC: 130801746

NOMBRE COMERCIAL: ELECASA CONSTRUCT  
FECHA CONSTITUCION: 15 DE ENO  
FECHA EXPEDICION: 14 DE ENO  
ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTR. REFORMAS  
REPARACION DE EDIF.  
RES



**"AÑO DE LA REINGENIERIA Y EL RELANZAMIENTO CODIANO"**

**"CERTIFICACION"**

14 NOV 2017

**"AQUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
**RAFAEL FRANCISCO GUEVARA CUEVAS** \*\*\*\*\* portador(a) de la Cedula  
de indentidad electoral No. 00101015824 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros,  
Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la colegiatura No. 6572 , Exequatur No.  
201 , de la fecha 06/05/1987 de profesiòn **INGENIERO CIVIL** , Mencion ...

La presente se expide a solicitud de la parte Interesada para los fines Correspondientes.

Dada en Santo Domingo ,Distrito Nacional a los 14 dias del mes de 11 del año 2017 (Valido por 30 dias).

ING.CIV. LIVIO MERCEDES CASTILLO  
Colegiatura 19525  
Secretario General CODIA

AGRIM. JUAN R. CRUZ VENTURA  
Colegiatura 15704  
Presidente CODIA